5 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
34º período de sesiones
16 de enero a 3 de febrero de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Malí

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Malí (CEDAW/C/MLI/2-5)[1].

General

2. Sírvanse indicar si para preparar el informe se consultó a instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otras instituciones pertinentes y si participaron en el proceso de elaboración.

Marco constitucional, legislativo e institucional y aplicación de la Convención

3. Se indica en el informe que de conformidad con la Constitución de Malí, los tratados debidamente ratificados tienen, desde su publicación, precedencia sobre las leyes nacionales y que por lo tanto Malí se ha adherido plenamente a la definición de discriminación contra la mujer contenida en el artículo 1 de la Convención (pág. 11). Sírvanse dar ejemplos, si los hay, de leyes, políticas, programas o prácticas administrativas que, con arreglo a las disposiciones de la Convención, se hayan impugnado ante tribunales por su carácter discriminatorio hacia la mujer y proporcionen información acerca de los resultados de esos procedimientos judiciales.

4. Sírvanse indicar si se ha previsto, además de la propuesta de reforma del derecho de familia (véanse los párrafos 27 y 28 *infra*), un proceso amplio de reforma jurídica para detectar, y luego enmendar o derogar, las leyes que entren en conflicto

con alguna de las disposiciones de la Convención y acabar con las prácticas que las contravengan.

5. Se indica en el informe que, en vista de la preocupante situación de la mujer, se ha elaborado y aplicado una estrategia nacional de lucha contra la pobreza para el período 1998-2002 (pág. 9). Se mencionan también varios programas decenales (pág. 17). Sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados en la aplicación de dichos programas y el consiguiente efecto de tales avances en el logro de los objetivos de la Convención.

6. Sírvanse proporcionar información acerca de la aplicación del Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer (2002-2006), incluyendo información sobre los logros alcanzados, los obstáculos encontrados y el progreso realizado hasta la fecha (pág. 17).

7. Se reconoce en el informe la necesidad de intensificar las medidas de sensibilización y formación dirigidas a los políticos y a los demás segmentos de la sociedad para mantener su interés en las cuestiones de género e incorporar sistemáticamente los asuntos de género en la elaboración, la aplicación y la evaluación de programas (pág. 13). Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Gobierno para sensibilizar a los legisladores, los jueces, los abogados, los agentes del orden, los administradores y a las mujeres mismas, tanto de zonas rurales como urbanas, acerca de la persistencia de la discriminación contra la mujer y de los estereotipos discriminatorios en general y, en particular, acerca de las obligaciones que Malí ha contraído en virtud de la Convención.

8. Se dice en el informe que el acceso de las mujeres a la justicia se ve dificultado por los gastos que entrañan los procedimientos judiciales, la falta de información y la falta de asistencia. Sírvanse indicar si hasta la fecha se han creado los servicios de asistencia letrada y los fondos para sufragar gastos del juicio a los que se hace referencia en la página 63 del informe.

Prácticas y estereotipos discriminatorios

9. Se reconoce en el informe que la sociedad maliense es de tipo patriarcal y que los papeles y las obligaciones de hombres y mujeres están claramente diferenciados en función a su grupo étnico al que pertenecen o de la religión que profesan. En este contexto, se hace referencia a la persistencia de prácticas tradicionales discriminatorias, como el sistema de la dote, la poligamia, el régimen consuetudinario de sucesiones, los matrimonios precoces y forzados, los tabúes nutricionales y otras costumbres y privilegios que favorecen a los hombres, como la prerrogativa de decidir sobre el lugar de residencia de la familia (págs. 21 y 22). El informe también hace referencia a prácticas tradicionales perjudiciales como el trato degradante y humillante que se da a las viudas o la costumbre de entregar a una muchacha en matrimonio a un morabito por motivos religiosos (pág. 12). Muchas de estas prácticas son contrarias a las disposiciones de la Convención en general, en especial del apartado f) del artículo 2 y el apartado a) del artículo 5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para subsanar esta situación y sírvanse indicar en particular si existe una estrategia amplia, en la que esté prevista la colaboración de organizaciones no gubernamentales, para acabar con los estereotipos que discriminan a la mujer.

Violencia contra la mujer

10. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las formas y la amplitud de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, con los datos estadísticos disponibles e información sobre la evolución de las tendencias. Sírvanse proporcionar también información sobre casos de violencia contra la mujer que se hayan enjuiciado con arreglo a las disposiciones generales del Código Penal y los resultados de estos procedimientos judiciales.

11. Sírvanse indicar si el Gobierno ha considerado la posibilidad de elaborar una estrategia amplia y multidisciplinaria para luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer o si tal estrategia está ya en curso de elaboración y, en caso afirmativo, descríbanla.

Trata de mujeres y niñas y explotación de la prostitución

12. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de leyes penales para prevenir y castigar la explotación de la prostitución y sobre las medidas adoptadas para ayudar a las mujeres que quieran dejar la prostitución brindándoles posibilidades de rehabilitación y apoyando su reinserción social.

13. Sírvanse proporcionar información acerca de la prevalencia de la trata de mujeres y niñas, incluida información sobre las leyes nacionales y su aplicación, así como otros mecanismos existentes a nivel nacional para prevenir y castigar la trata de mujeres y niñas.

Participación en la vida política y pública y representación en el plano internacional

14. El informe señala que las mujeres, a pesar de su capacidad de movilización, siguen estando infrarepresentadas en los órganos de adopción de decisiones (pág. 10). Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para lograr la igualdad de representación del hombre y la mujer en la vida política y pública, y si hay medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité, como la instauración de cupos, para incrementar el número de mujeres en los órganos de adopción de decisiones.

Nacionalidad

15. Sírvanse indicar qué está haciendo el Gobierno para enmendar o derogar las leyes que disponen que la mujer no puede transmitir su nacionalidad a sus hijos en todos los casos, a fin de ajustar la legislación del país a la Convención.

Educación

16. En la página 32 del informe se indica que los datos relativos al aumento de las tasas de matriculación en las escuelas primarias no reflejan las grandes disparidades existentes entre los sexos, entre las zonas urbanas y las rurales y entre las regiones. En los demás niveles de enseñanza predomina el sexo masculino. Conforme se va

ascendiendo hacia el nivel superior, va aumentando ese desequilibrio entre niños y niñas, hasta que en la enseñanza superior el número de niñas es casi insignificante (pág. 34). Las mujeres y las niñas están poco representadas en todos los niveles del sistema educativo, incluido el cuerpo docente. Sírvanse indicar cuál ha sido el efecto de la política nacional en la educación de las niñas, y qué medidas estratégicas han tenido éxito. Indiquen también qué medidas concretas se han adoptado para abordar los problemas restantes.

17. Sírvanse explicar el efecto de la derogación de las disposiciones en virtud de las cuales se expulsaba de la escuela a las jóvenes que quedaban embarazadas. Indiquen el promedio de muchachas y mujeres jóvenes que se benefician anualmente de esta derogación.

18. Sírvanse proporcionar información sobre las conclusiones de los estudios realizados sobre la cuestión de los estereotipos de género en los libros de texto y sobre las medidas adoptadas para corregir los planes de estudio y los libros de texto escolares.

Empleo y pobreza

19. En la página 39 del informe se indica que la igualdad de oportunidades que prescribe la ley sigue teniendo escasa repercusión. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para incrementar las oportunidades de empleo y capacitación de las mujeres en la administración pública y reducir las diferencias salariales entre los sexos.

20. El informe se centra sobre todo en la situación de las mujeres en la administración pública. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de facto de la mujer en el sector privado. En particular, sírvanse dar más detalles acerca de programas de mejoramiento de la posición de la mujer en el mercado laboral estructurado (pág. 52).

21. En la sección del informe dedicada al artículo 13 se describe la situación de la mujer en el sector no estructurado y de las empresarias. Sírvanse describir los progresos realizados en la adopción de las medidas detalladas en el párrafo titulado “Perspectivas” de la página 54.

Salud

22. A pesar de la existencia del Programa Decenal Sociosanitario, la precaria situación sanitaria de las mujeres y las niñas descrita en el informe se caracteriza por tasas elevadas de morbilidad y mortalidad maternoinfantil, el predominio de enfermedades infecciosas, parasitarias y nutricionales, la deficiencia de la cobertura sanitaria, la infrautilización de los servicios, una grave escasez de medicamentos y suministros sanitarios, un personal mal capacitado y poco motivado y un número demasiado reducido de mujeres que reciben cuidados pre y postnatales (págs. 44 y 45). Sírvanse dar detalles sobre las iniciativas para mejorar la situación sanitaria de las mujeres y las niñas e información sobre los resultados de las medidas adoptadas.

23. El informe señala la persistencia de 16 prácticas perjudiciales, detalladas en la página 46. Según el informe, la escisión —práctica a la que el Gobierno está dedicando especial atención— afecta al 94% de las niñas y mujeres malienses. El Gobierno ha

adoptado una serie de medidas importantes para luchar contra esta práctica. Sírvanse proporcionar una evaluación del efecto de esas medidas e indiquen si el Gobierno tiene previsto introducir disposiciones legislativas para castigar esta práctica.

24. En el informe se señala que las mujeres están más expuestas al VIH/SIDA como consecuencia de algunos factores socioculturales o económicos, principalmente el levirato, el analfabetismo y la pobreza extrema (pág. 46). Sírvanse evaluar la eficacia de las numerosas medidas que ha adoptado el Gobierno para contrarrestar los factores que hacen que las mujeres sean más vulnerables al VIH/SIDA y los obstáculos encontrados.

25. Las leyes vigentes relativas al aborto son restrictivas. El informe no indica en qué medida se someten las mujeres a abortos clandestinos ni cuántas mueren como consecuencia de ello. El informe señala también que el uso de métodos anticonceptivos es muy limitado (8%). Sírvanse indicar qué medidas se han previsto para incrementar y facilitar el acceso a la educación sexual y a servicios de planificación familiar, a fin de, entre otras cosas, reducir la incidencia de los embarazos en las adolescentes (y el consiguiente abandono escolar) y la necesidad de las mujeres de recurrir a abortos clandestinos (que ponen su vida en peligro).

Las mujeres de las zonas rurales

26. El informe indica que el 75% de las mujeres de las zonas rurales se dedican a la agricultura. Sírvanse proporcionar información sobre los logros y los problemas del Plan Rector de Desarrollo Rural del Gobierno (pág. 60), en particular las estrategias de dicho Plan para brindar apoyo a las mujeres de las zonas rurales, y una evaluación de los proyectos y programas emprendidos para cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención (pág. 60) y para contrarrestar la influencia negativa de las costumbres, especialmente en lo que se refiere a la tenencia de la tierra, y las tradiciones en el adelanto de la mujer de las zonas rurales.

El matrimonio y las relaciones familiares

27. En las páginas 9 y 21 del informe, se indica que el 42% de las mujeres viven en uniones polígamas (el 45% en el caso de las mujeres de las zonas rurales). Se indica además que las mujeres al casarse aceptan la poligamia. Sírvanse señalar los factores que determinan esa aceptación y las iniciativas que se han emprendido para cambiar la actitud actual hacia la poligamia y llegar a abolir esta práctica, en cumplimiento de la recomendación general No. 21 del Comité, relativa al matrimonio y a las relaciones familiares.

28. El Código del Matrimonio y de la Tutela vigente contiene muchas disposiciones discriminatorias en relación con la edad a la que se puede contraer matrimonio, el divorcio, la sucesión y las diferencias de derechos entre los cónyuges en el matrimonio, incluido el derecho a elegir el lugar de domicilio. Sírvanse indicar los motivos de la prolongada demora en promulgar el nuevo Código de la Familia, que se está examinando desde 1998.

Protocolo Facultativo

29. Sírvanse describir las medidas que se han adoptado para divulgar el Protocolo Facultativo y fomentar su aplicación.

Notas

[1] Los números de las páginas se refieren a la versión en español del informe.